



últimos kilómetros sirven para llevar a cabo la conexión con la A-5 que se realiza en el PK 405+000.

Se prevé también la necesidad de estructuras en los arroyos Rivillas, Calamón, afluente del Guadiana y las carreteras EX-310 (Valverde de Leganés) y EX-107 (Olivenza).

La alternativa 2 está incluida en el segundo corredor estudiado en la Fase A, discurre por detrás de la mayoría de los núcleos urbanos secundarios haciendo que la nueva vía solo recoja el tráfico interurbano de largo recorrido que no necesita cruzar la ciudad. Tiene una longitud aproximada de 22,5 kilómetros. Se inicia en la autovía Badajoz-Espiel a la altura de la N-432 el PK 9+000 por detrás de la Urbanización Campofrío. Pasa por detrás de las urbanizaciones de Campomanes y La Dehesilla de Calamón atravesando la EX-310 en el PK 8+000. Alcanza posteriormente la EX-107 en el PK 6+000 por delante de la urbanización Corazón de Jesús, y necesita una estructura de 420 m para cruzar el Guadiana y posteriormente otra de 300 m para cruzar la autovía A-5 en el PK 408+000. Los dos últimos kilómetros sirven para llevar a cabo la conexión con la A-5 que se realiza en el PK 405+000. A partir del PK 15+170 de la alternativa coincide con el trazado de la alternativa n.º 1 teniendo por tanto en común con esta gran parte de la estructura sobre el Guadiana y la conexión con la A-5.

Como en la alternativa n.º1 también se prevén estructuras en los arroyos Rivillas, Calamón, afluente del Guadiana y las carreteras EX-310 (Valverde de Leganés) y EX-107 (Olivenza).

Para seleccionar la alternativa idónea se ha realizado un análisis multicriterio basándose en los siguientes factores:

- Criterio medioambiental.
- Criterio económico.
- Criterio funcional.
- Criterio territorial.

• • •

*ANUNCIO de 27 de enero de 2012 sobre rehabilitación de molino para vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 33 del polígono 61. Promotor: D. Miguel Ángel Gómez Gómez, en Alburquerque. (2012080390)*

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Rehabilitación de molino para vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 33 del polígono 61. Promotor: D. Miguel Ángel Gómez Gómez, en Alburquerque.



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 27 de enero de 2012. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN A. PEROMINGO GAMINO.

• • •

*ANUNCIO de 2 de febrero de 2012 sobre legalización de instalaciones para patio de recepción, limpieza y venta de aceitunas. Situación: parcela 52 del polígono 58. Promotor: Cooperativa Agrícola Usagreña, en Usagre. (2012080392)*

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de instalaciones para patio de recepción, limpieza y venta de aceitunas. Situación: parcela 52 del polígono 58. Promotor: Cooperativa Agrícola Usagreña, en Usagre.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 2 de febrero de 2012. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN A. PEROMINGO GAMINO.

• • •

*ANUNCIO de 16 de febrero de 2012 sobre notificación de decisiones dictadas por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en controversias suscitadas ante este órgano. (2012080571)*

Intentadas, sin haberse podido practicar en el domicilio, las notificaciones a los interesados relacionados en Anexo al presente anuncio de las decisiones dictadas por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con las fechas y en las controversias que igualmente se relacionan en dicho Anexo, se procede a la notificación de las mismas en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De igual modo, se comunica a los interesados relacionados que tanto la fundamentación fáctica y jurídica de las decisiones como la totalidad de las actuaciones obrantes en los expedientes